

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 234-2017**

Guatemala, 13 de septiembre de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar la supresión/creación del puesto de Subdirector Técnico II de la Unidad de Administración Financiera de la Dirección Superior, del renglón presupuestario 022 Personal por contrato al renglón de gasto 011 Personal permanente, el cual fue avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de la Resolución número D-2017-1206 de fecha 4 de agosto de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **182** de fecha **11 SEP 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
83	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	83,046	83,046

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

**Total:** 83,046 83,046

**Ministerio de Cultura y Deportes** 83,046 83,046  
 Funcionamiento 83,046 83,046

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q83,046)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO:** 182

**FECHA:** 11 SEP 2017

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q83,046.-----

Oficio número DM-0417-2017 y Providencia número DRH-0213-2017 del Ministerio de Cultura y Deportes de fechas 22 y 24 de agosto de 2017. Expediente número 2017-53824 con fecha de reingreso del 24 de agosto de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Cultura y Deportes, mediante el Oficio número DM-0233-2017 de fecha 19 de junio de 2017, solicitó la supresión/creación de un (1) puesto, del renglón presupuestario 022 Personal por contrato al renglón de gasto 011 Personal permanente, con el fin de cumplir con los Acuerdos Gubernativos números 282-2016 Plan de Clasificación de Puestos del renglón de gasto 022 Personal por contrato y 283 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, proponiendo una modificación presupuestaria por la cantidad de Q83,046.
2. Por medio de la Providencia número 987 de fecha 19 de julio de 2017, el Ministerio de Finanzas Públicas trasladó la solicitud de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), indicando que dicho requerimiento es factible financieramente, tomando en cuenta que la entidad plantea una modificación presupuestaria, que se destina a reservar las asignaciones vigentes en las partidas descritas en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 número 83, el cual cubre el compromiso contenido en dicha gestión.
3. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2017-1206 de fecha 4 de agosto de 2017, resuelve procedente la acción de personal planteada por el Ministerio de Cultura y Deportes, notificando a esta Dirección Técnica del Presupuesto de lo actuado.
4. A través de la Providencia número 1114 de fecha 18 de agosto de 2017, el Ministerio de Finanzas Públicas informó al Ministerio de Cultura y Deportes la fecha de vigencia de la acción de puestos de supresión/creación que fue aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), así mismo solicita que la autoridad nominadora requiera la autorización de la modificación directamente al Ministro de Finanzas Públicas con base a la literal a) del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
5. El Ministerio de Cultura y Deportes, con el Oficio número DM-0417-2017 de fecha 22 de agosto de 2017, solicita expresamente la aprobación a la modificación presupuestaria por Q83,046 para financiar la acción de personal de supresión/creación del puesto de Subdirector Técnico II.



### ANÁLISIS:


1. Conforme a las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación de Subproductos que se adjuntan, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita créditos por el monto de Q83,046, para financiar la supresión/creación del puesto de Subdirector Técnico II de la Unidad de Administración Financiera de la Dirección Superior, del renglón de gasto 022 Personal por contrato al renglón presupuestario 011 Personal permanente, el cual fue avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2017-1206 de fecha 4 de agosto de 2017.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el citado Ministerio propone redistribuir las asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, derivado de la supresión del puesto de Subdirector Técnico II con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato.
3. Las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y la unidad ejecutora que corresponda quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria solicitada;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
  - c. Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debidas;
  - d. Dar cumplimiento a la Resolución número 086-2017 de fecha 14 de junio de 2017, de la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, mediante la cual, establece que los movimientos presupuestarios de las reprogramaciones de los productos y subproductos incluidos en el CO2 correspondiente no amerita la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017;
  - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular Número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitido por este Ministerio de Finanzas Públicas, así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el ente rector formule en el ámbito de su competencia.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los montos programados en el presente caso.
5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad solicitante, que está registrado a nivel de Solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.



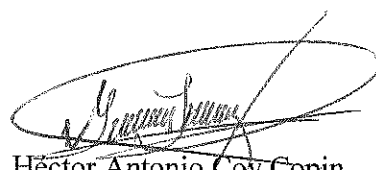
**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q83,046)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Jose Alfonso Castellanos Arias  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Héctor Antonio Coy Copin  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Sociales

  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala,** trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** doscientos setenta y dos (272)

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q83,046.**-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio número DM-417-2017 de fecha 22 de agosto de 2017, recibido en el Ministerio de Finanzas Públicas el 24 de agosto de 2017, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q83,046, para financiar la creación/supresión del puesto de Subdirector Técnico II de la Unidad de Administración Financiera de la Dirección Superior, del renglón presupuestario 022 Personal por contrato al renglón de gasto 011 Personal permanente.

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2017-1206 de fecha 4 de agosto de 2017 avalo la citada acción de personal;

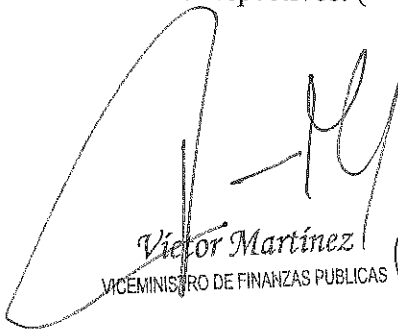
**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 182 de fecha 11 SEP 2017, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q83,046)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión.


**POR TANTO:**

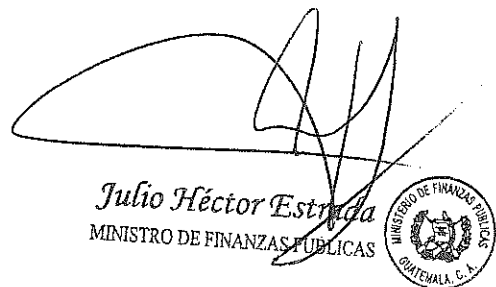
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.


**RESUELVE:**

**I)** Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q83,046)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, para financiar la supresión/creación del puesto de Subdirector Técnico II de la Unidad de Administración Financiera de la Dirección Superior, del renglón presupuestario 022 Personal por contrato al renglón de gasto 011 Personal permanente, el cual fue avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de la Resolución número D-2017-1206 de fecha 4 de agosto de 2017; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			6	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2017		13	9	2,017	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-49,296.00	-49,296.00
11130015-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-2,250.00	-2,250.00
11130015-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-31,500.00	-31,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-83,046.00</b>	<b>-83,046.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	49,296.00	49,296.00
11130015-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,250.00	2,250.00
11130015-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	31,500.00	31,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>83,046.00</b>	<b>83,046.00</b>

**DESCRIPCION:** 111300151010/30. CRÉDITOS RESERVADOS PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO GUBERNATIVO No. 286-2016 QUE PERMITE LA SUPRESIÓN-CREACIÓN DEL RENGLÓN 022 PERSONAL POR CONTRATO AL 011 PERSONAL PERMANENTE, A FAVOR DE LA UDAF DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	9	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			6 7 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		234-2017		13 9 2,017			83
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-83,046.00		83,046.00	
0000 SIN ORGANISMO	-83,046.00		83,046.00	
0000		-83,046.00		83,046.00
<b>TOTAL</b>		<b>-83,046.00</b>		<b>83,046.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-83,046.00	83,046.00
	DESARROLLO HUMANO	-83,046.00	83,046.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-83,046.00</b>	<b>83,046.00</b>

**DESCRIPCION:** 111300151010/30. CRÉDITOS RESERVADOS PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO GUBERNATIVO No. 286-2016 QUE PERMITE LA SUPRESIÓN-CREACIÓN DEL RENGLÓN 022 PERSONAL POR CONTRATO AL 011 PERSONAL PERMANENTE, A FAVOR DE LA UDAF DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	9	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			6      7      2,017		
					DIA      MES      AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		234-2017		13      9      2,017			83
				DIA      MES      AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGION		<b>-83,046.00</b>	<b>83,046.00</b>
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-83,046.00	83,046.00
		90601	Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	83,046.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-83,046.00</b>	<b>83,046.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-83,046.00	83,046.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-83,046.00</b>	<b>83,046.00</b>

**DESCRIPCION:** 111300151010/30. CRÉDITOS RESERVADOS PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO GUBERNATIVO No. 286-2016 QUE PERMITE LA SUPRESIÓN-CREACIÓN DEL RENGLÓN 022 PERSONAL POR CONTRATO AL 011 PERSONAL PERMANENTE, A FAVOR DE LA UDAF DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	9	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	234-2017	13	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				83

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

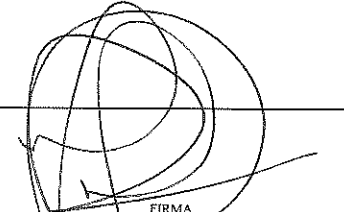
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				


**DESCRIPCION:** 111300151010/30. CRÉDITOS RESERVADOS PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO GUBERNATIVO No. 286-2016 QUE PERMITE LA SUPRESIÓN-CREACIÓN DEL RENGLÓN 022 PERSONAL POR CONTRATO AL 011 PERSONAL PERMANENTE, A FAVOR DE LA UDAF DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

  
FIRMA

Licda. Angélica Mariel Valladares Garzona  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

  
Lic. J. J. Copin  
Jefe en Funciones del Departamento

De Programación Presupuestaria  
de Servicios Sociales.

FECHA DE APROBACION		
14	9	2,017
DIA	MES	AÑO